



Resolución de concesión de becas del Programa PIMA para estudios, curso 2018/2019

Resolución de 15 de mayo de 2018 de concesión de becas de la Universidad de Córdoba para la realización de estudios en el extranjero. Programa PIMA 2018/2019

Con fecha 27 de febrero de 2018 se publica en BOUCO la Convocatoria de Becas de la Universidad de Córdoba para la Realización de Estudios en el Extranjero en el marco del Programa “PIMA”. Curso 2018/2019.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes y el de subsanación de solicitudes incompletas, y de conformidad con los artículos siete y nueve, se procedió a la valoración de los méritos a la vista de la información facilitada por cada solicitante.

Con fecha 19 de abril de 2018 se publicó la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, baremación y propuesta provisional de concesión de becas, dándose un plazo para que se realizaran las alegaciones que se estimaran pertinentes por los interesados.

Transcurrido dicho plazo se adopta la siguiente

Código Seguro de Verificación	UXJ7FRYJAAQHAZCSBABX6RROQA	Fecha y Hora	15/05/2018 20:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:

Beneficiarios de becas PIMA Curso 2018-2019						
Apellidos	Nombre	Universidad extranjera de destino, país	a)Expediente académico (hasta 8 puntos)	b)Conocimiento de idiomas (hasta 2 puntos)		Puntuación Total
				Ingles	Otros	

Red PIMA Ingeniería Civil y Minas

GUTIERREZ RODRIGUEZ	Manuel Jesús	Universidad Nacional de Colombia (Colombia)	5,62	0,00	0,00	5,62
---------------------	--------------	---------------------------------------------	------	------	------	------

Red PIMA Agroalimentaria, Forestal y Desarrollo Rural

BALDERO ECHARREN	Fernando	Universidad de Concepción, (Chile)	7,21	0,00	0,00	7,21
------------------	----------	------------------------------------	------	------	------	------

Red PIMA Biología, Ciencias Ambientales, Física y Química

(Sin solicitantes)

Listado definitivo de solicitantes excluidos Becas PIMA Curso 2018-2019		
SANCHEZ MARTÍN	Sergio	Motivo de exclusión: Artículo 7.4 de la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	UXJ7FRYJAAQHAZCSBABX6RROQA	Fecha y Hora	15/05/2018 20:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Convocatoria, los estudiantes que hayan resultado adjudicatarios de una beca disponen hasta el 30 de mayo (inclusive) para presentar su documento de Aceptación en el Registro de la Universidad de Córdoba, Auxiliar o General, o bien a través de la Sede Electrónica de la UCO, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La no aceptación en el periodo establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Nuria Magaldi Mendaña

Vicerrectora de Relaciones Internacionales
(P.D. BOJA 26 de junio 2014, nº 122 pág 53)

Código Seguro de Verificación	UXJ7FRYJAAQHAZCSBABX6RROQA	Fecha y Hora	15/05/2018 20:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

